



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

DECRETO DE ALCALDIA N° 005-2025-A/MDP

Pachia, 12 de setiembre del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTOS:

El Informe N°0262-2025-GPPR-GM/MDP de fecha 12 de setiembre del 2025, la Ordenanza Municipal N° 0012-2025-MPD de fecha 08 de setiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 20° numeral 36, modificado por Ley 31433, establece que es atribución del alcalde convocar bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción del gobierno local.

Que, el artículo 119-A, establece que las Audiencias Públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer a los vecinos de la gestión el gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales como también en los referidos a los logros y resultados de la gestión y las temáticas de interés social, como seguridad ciudadana, medio ambiente y cumplimiento de los compromisos.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0012-2025-MPD de fecha 08 de setiembre del 2025, se aprobó el Reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Pachia, estableciéndose las pautas y mecanismos a seguir para la convocatoria y realización de las mencionadas Audiencias, a fin de promover la transparencia en la gestión municipal y fortalecer los vínculos con la población, según lo estipulado en el Acuerdo de Concejo N°060-2025-CM-MDP.

De acuerdo a lo expresado y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20°, 42° y 44° de la LEY N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - CONVOCAR a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Pachia, correspondiente al AÑO 2025, conforme al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
1. CONVOCATORIA	15 de septiembre del 2025
2. PUBLICACIÓN DE LA AGENDA PRELIMINAR DE LA AUDIENCIA	18 de septiembre del 2025
3. PLAZOS PARA OBSERVACIONES DE LA AGENDA	Desde el 18 al 19 de septiembre del 2025
4. PUBLICACIÓN DE LA AGENDA FINAL	21 de septiembre del 2025
5. PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN VIRTUAL DE PARTICIPANTES Y USO DE LA PALABRA	Desde el 18 hasta el 29 de septiembre del 2025
6. PUBLICACIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO	26 de septiembre del 2025
7. PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE INSCRITOS PARA PARTICIPAR	29 de septiembre del 2025
8. AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	30 de septiembre del 2025 Hora: 10:00 a.m.
9. PUBLICACIÓN DEL ACTA FINAL DE LA AUDIENCIA PÚBLICA	Del 03 al 06 de octubre del 2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a UNIDAD DE SECRETARIA GENERAL, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional para su respectiva DIFUSION.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDÍAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE



C.C.
A
GM
USG